



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1891-1

PARRAL, **23 Abr 2013**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327 de 18.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- El Decreto N°1584 de fecha 04.04.2013 que autoriza la Comisión de Servicios del Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las Boletas de Pasajes por un monto total de \$101.750.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal con fecha 16.04.2013.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 101.750.- (ciento un mil setecientos cincuenta pesos) para solventar gastos de Pasajes por asistencia a "Primera Asamblea General Extraordinaria" al concejal:

Don: **PATRICIO OJEDA ALARCON.**

Quien Participo en el "Primera Asamblea General Extraordinaria", realizado en Santiago, los días 07 al 09 de Abril de 2013.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000, (área de gestión 1-9-1) (Sr. Patricio Ojeda A.) Del presupuesto Municipal del año 2013.

3.- Se adjunta Boletas de Pasajes, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/EGP
DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Interesado
- Personal (02)
- Finanzas (02)

18/04